

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

3372 *Real Decreto 157/2009, de 6 de febrero, por el que se indulta a don Abid Noureddine.*

Visto el expediente de indulto de don Abid Noureddine, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Manresa, en sentencia de 11 de abril de 2007, como autor de un delito continuado de robo con fuerza en las cosas, a la pena de dos años y un día de prisión, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de febrero de 2009,

Vengo en conmutar a don Abid Noureddine la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 6 de febrero de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO